



## AL AYUNTAMIENTO PLENO

El pasado 18 de enero de 2022, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Valladolid ha declarado contrario a derecho y, por tanto, nulo el Decreto del Ayuntamiento que implantaba los carriles exclusivos bus-taxi en varias calles de la ciudad, más conocido como la VA-10, los carriles bici en el paseo de Isabel la Católica y la avenida de Gijón, así como la prohibición de circular entre las calles Cánovas del Castillo y Fray Luis de León.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre el concejal abajo firmante, formula en el pleno ordinario de 1 de febrero, las siguientes

### PREGUNTAS

- ¿Qué va a hacer el Sr. Alcalde con las sanciones interpuestas y cobradas a los usuarios de esas vías en virtud de una normativa que como se ha demostrado es contraria a derecho?
- ¿Qué criterio sancionador está siguiendo el Ayuntamiento desde el 18 de enero, fecha en la que se han declarado ilegales estas modificaciones en el viario de nuestra ciudad?

Valladolid, a 31 de enero de 2022

Carlos Paramio Conde  
Concejal del Grupo Municipal Popular